



## **Bienvenida a los Participantes de “Más Allá de 2008”**

En nombre de los organizadores deseamos darles la bienvenida a “Más Allá de 2008”, una reunión de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a nivel mundial para la revisión de las Sesiones Especiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Narcóticos entre 1998 y 2008.

Es muy probable que ya hayan participado en las consultas regionales que se desarrollaron a nivel mundial entre setiembre del 2007 y febrero del 2008. Estas consultas son los cimientos para las deliberaciones que se llevarán a cabo en Viena. Pero estas consultas no implican que el trabajo haya terminado; ahora ustedes cumplirán un rol muy importante en concertar todas las ideas y las propuestas que se elaboraron para convertirlas en una serie de recomendaciones coherentes y progresivas que serán presentadas ante la Comisión de Estupefacientes (CND) y a sus Estados Miembros, a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), y a la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD).

Consecuente con las consultas regionales, el Foro de Viena dará énfasis a tres distintas resoluciones elaboradas de manera consistente con el lenguaje de las Naciones Unidas y el CND. Además, hemos elaborado una breve declaración de las ONGs mediante la cual se hace una presentación de “Más allá de 2008” y sus objetivos. El propósito del Foro de Viena es lograr la participación activa de los representantes de las ONGs en la revisión y adopción de estos documentos.

Para lograr este objetivo eficazmente decidimos adoptar un proceso de trabajo que ha demostrado ser muy efectivo en el trabajo de las NN. UU. a lo largo de todos estos años. Como podrán observar en la Agenda, se ha asignado un espacio para la discusión de la Declaración y para cada una de las tres resoluciones. El proceso será el siguiente: se hará una breve introducción del documento y luego durante el Pleno se revisará cada documento línea por línea. Si algún participante desea comentar sobre el lenguaje propuesto, éste deberá pedir la palabra, tomar el piso y hacer una breve intervención indicando sus comentarios y su propuesta específica para modificar el lenguaje. Todo aquel lenguaje que no sea objetado será considerado aceptado y adoptado y no será revisado nuevamente.

Los participantes de “Más Allá de 2008” representan una amplia y diversa gama de intereses; sin embargo, estamos seguros que lograremos un consenso sobre la Declaración y las tres resoluciones. No obstante lo anterior, si surgiera algún impase entre los participantes, se otorgará tiempo suficiente para realizar una reunión informal donde se tratará de encontrar un lenguaje que sea aceptable para todas las partes. Si dicha reunión no fuera exitosa y no fuera posible alcanzar un consenso, se someterá a voto el tipo de lenguaje a ser utilizado. Si fuera solicitado, los comentarios de las partes discordantes serán anotados en los registros. Pero permítannos recalcar que el propósito de todo este proceso está basado en lograr puntos de concordancia y las consultas regionales nos han permitido adquirir la habilidad para alcanzarlos.



Les agradeceremos se sirvan revisar detenidamente el material adjunto, lo compartan con sus colegas y redes de apoyo y vengán preparados para hacer comentarios pertinentes en Viena. Somos conscientes de los terribles efectos que el uso indebido de las drogas tiene sobre la salud, la economía y la sociedad; “Más Allá de 2008” nos brinda una oportunidad para contribuir colectiva y significativamente a mejorar nuestro mundo. Esperamos ansiosamente poder darles la bienvenida en la hermosa ciudad de Viena. Detalles adicionales sobre la logística y otros temas afines serán distribuidos en un documento aparte.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Michel Perron".

Michel Perron,  
Presidente del Comité Directivo de “Más Allá de 2008”

A handwritten signature in black ink, appearing to be "David Turner".

David Turner,  
Presidente del Comité Programático de “Más Allá de 2008”



## **BORRADOR DECLARACIÓN DE “MÁS ALLÁ DE 2008”**

*Nosotros*, los participantes del Foro Internacional de ONGs “Más Allá de 2008”, representamos la culminación de trece consultas en las nueve regiones del mundo, y que involucran a más de 500 ONGs de 116 países y 65 ONGs internacionales;

*Reconocemos* la larga trayectoria del Comité de Organizaciones No Gubernamentales de Viena contra Estupefacentes y su arduo trabajo para introducir las contribuciones de las ONGs en los eventos relacionados con políticas sobre drogas de las Naciones Unidas;

*Sabemos* que las ONGs son las principales proveedoras de servicios establecidos e innovadores para usuarios de estupefacentes y que por ello tienen una insuperable ubicación para contactar y representar la voz de los individuos, las familias y las comunidades más afectados por el uso indebido de drogas y sus consecuencias adversas sobre la salud y la sociedad;

*Recordamos* la Declaración Política, los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y las Medidas para Mejorar la Cooperación Internacional para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, adoptados por la Asamblea General durante la vigésima sesión especial abocada a contrarrestar multilateralmente el problema de las drogas a nivel mundial;

*Acogemos* las resoluciones 49/2 y 51/4 de la CND sobre la necesidad de reconocer y alentar los esfuerzos de la sociedad civil, incluyendo a las ONGs, para tratar problemas asociados con el uso ilícito de drogas y solicitar sus contribuciones para ser consideradas durante el proceso de revisión y reflexión del UNGASS;

*Agradecemos* el apoyo de nuestro socio, la ONUDD así como el generoso apoyo financiero y en especie provisto por diversos Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales para poder desarrollar las consultas y el Foro “Más Allá de 2008”;

*Respetamos* las Convenciones sobre Fiscalización de Estupefacentes de las Naciones Unidas y su flexibilidad, así como el rol y los mandatos de la CND, y acogemos la determinación política de los líderes mundiales para reducir las consecuencias negativas sociales y sanitarias asociadas al uso indebido de drogas;

*Reconocemos* que los objetivos establecidos durante la UNGASS sobre Estupefacentes de 1998 fueron muy ambiciosos y que aún cuando se ha avanzado en algunas áreas, los resultados obtenidos han sido limitados;



*Estamos convencidos* que las fortalezas colectivas de los gobiernos, la CND, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas, las agencias asociadas de las Naciones Unidas, y las ONGs deben ser re-catalizadas hacia una asociación global común y complementaria si se desea lograr un avance más tangible en la reducción de las consecuencias sociales y sanitarias adversas ocasionadas por los problemas del uso indebido de drogas;

*Hemos observado* que existe una oportunidad de capitalizar las funciones sub-utilizadas de apoyo de todas las religiones y credos para prevenir el uso indebido de drogas.

1. *Acogemos* la oportunidad de presentar tres resoluciones que acompañarían esta Declaración dirigida a la CND, que le sería útil en su preparación para la Reunión de Alto Nivel del 2009 en tres áreas específicas

Objetivo 1: *resaltar los logros de las ONGs en el campo de la fiscalización de estupefacientes, dando énfasis a las contribuciones al Plan de Acción de UNGASS 1998 en áreas como políticas, compromiso comunitario, prevención, tratamiento, rehabilitación y reintegración social.*

Objetivo 2: *revisión de las mejores prácticas relacionadas con los mecanismos de colaboración entre ONGs, gobiernos y agencias de las NN. UU. en diversos campos, y proponer nuevas y mejores formas de trabajar conjuntamente con ONUDD y CND.*

Objetivo 3: *adoptar una serie de principios primordiales, fundamentados en las Convenciones y sus comentarios, los cuales serían presentados a ONUDD y CND para su consideración, sirviendo como guías para futuras deliberaciones sobre políticas de drogas.*

2. *Solicitamos* a la CND y a la ONUDD considerar seria y oportunamente estas recomendaciones.
3. *Nos comprometemos* a continuar ofreciendo nuestra experiencia y conocimiento a agencias gubernamentales y no gubernamentales en un esfuerzo por encontrar respuestas humanas, justas y efectivas para reducir los efectos sociales adversos del uso indebido de drogas sobre la salud de las personas.
4. *Acogemos* la oportunidad de dialogar en el futuro para apoyar en la preparación y durante la realización del segmento de Alto Nivel de la CND en el 2009, diseñado para identificar maneras de avance.



## **BORRADOR RESOLUCIÓN OBJETIVO 1**

*RESALTAR LOS LOGROS DE LAS ONGs EN EL CAMPO DE LA FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES, DANDO ÉNFASIS A LAS CONTRIBUCIONES AL PLAN DE ACCIÓN DE UNGASS 1998 EN ÁREAS COMO POLÍTICAS, COMPROMISO COMUNITARIO, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL*

*Reconociendo* el compromiso expresado por los Jefes de Estado durante la vigésima Sesión Especial de la Asamblea General para obtener logros significativos y mensurables en la reducción de la demanda, *inter alia*, para el año 2008; el compromiso de reportar los avances realizados para lograr las metas y objetivos en el año 2008; y la solicitud de la Asamblea General al CND para analizar dichos resultados;

*Recordando*, igualmente, el Plan de Acción para la implementación de la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, adoptada por la Asamblea General durante su 54 sesión; la misma que expresa que la sociedad civil, incluyendo las organizaciones no gubernamentales, pueden hacer una eficaz contribución y deben jugar un rol activo en el manejo de los problemas de drogas a nivel mundial;

*Percibiendo* la fundamental importancia de la prevención primaria, incluyendo aquellos esfuerzos dirigidos hacia el abuso del alcohol y el tabaco, como esfuerzos significativos y complementarios para reducir el futuro uso ilícito de drogas;

*Contemplando* que los enfoques dirigidos a tratar el problema deben basarse en evidencias y estar sustentados por información científica, y que además deben ser cultural y socialmente apropiados, dando énfasis a soluciones a largo plazo y no sólo para mitigar los daños a corto plazo.

*Observando* que el monitoreo y la recolección de datos en el tiempo es la base primordial para la evaluación y el desarrollo continuo de políticas y prácticas efectivas; y *acogiendo* los esfuerzos iniciales de ONUDD y el Comité de ONGs de Viena para proporcionar dichos instrumentos a través del Cuestionario de los reportes bienales (BRQ) y el Cuestionario de ONGs;

*Reconociendo* las importantes contribuciones hechas por las ONGs desde 1998, tal como se informa en el Cuestionario de ONGs y se desprende las consultas regionales de "Más Allá del 2008", incluyendo, *inter alia*:

- i. el aumento sustantivo en el número de ONGs atendiendo problemas relacionados con drogas, y el número de personal y voluntarios comprometidos con las ONGs en este campo;



- ii. un mejor proceso de redes de apoyo de las ONGs que facilita su involucramiento con entidades gubernamentales y regulatorias en el desarrollo e implementación de políticas, estrategias y mejores prácticas a nivel nacional e internacional;
- iii. el aumento en la calidad y en la gama de intervenciones realizadas por las ONGs, cubriendo prevención primaria, intervenciones tempranas, servicios de alcance comunitario, tratamiento, rehabilitación y recuperación, y reintegración social;
- iv. los esfuerzos por prevenir y manejar los efectos sociales adversos a la salud debido al uso indebido de drogas, incluyendo la reducción de la transmisión del VIH y la hepatitis;
- v. una mayor atención y abogacía por intervenciones que sean sensibles a los aspectos culturales, sociales y de género;
- vi. mayores aportes para literatura sobre investigación y evaluación;
- vii. el involucramiento de individuos afectados, usuarios y comunidades, como líderes comunales y religiosos, indígenas, y organizaciones de campesinos, marginalizados y excluidos socialmente, o personas aisladas, especialmente aquellas que abusan de las drogas, en el diseño e implementación de políticas y prácticas.

*Recordando* que aún cuando el Cuestionario de ONGs y las consultas regionales organizadas por “Más Allá de 2008” identificaron logros significativos alcanzados por las ONGs desde la UNGASS de 1998, también identificó otras áreas que requieren de mayor atención. Por ello, los participantes del Foro Internacional de ONGs “Más Allá de 2008”:

1. *Llaman* a los Estados Miembros a:

- a. *continuar* incrementando la inversión, la atención y la prioridad al desarrollo e implementación de una amplia gama de programas para reducir la demanda de estupefacientes así como proyectos de desarrollo alternativo.
- b. *reafirmar* su compromiso para tratar el uso indebido de drogas principalmente como un tema de salud pública, requiriendo mayores respuestas de salud pública, en línea con las respuestas nacionales al VIH y respetando los derechos humanos.
- c. *ofrecer*, junto con las ONGs, una pluralidad de servicios diseñados para establecer contacto con consumidores de drogas y así mejorar su salud y su bienestar social, y promover la rehabilitación y la reintegración social.
- d. y a otras entidades donantes a continuar el *sostenimiento* de aquellas intervenciones que demuestren, a través de evaluaciones y monitoreo, su efectividad.

2. Llaman a la CND a:

- a. *desarrollar* una normativa común que permita medir, en términos de efectividad y resultados, las actividades de reducción de la oferta y la demanda.
- b. *asegurar* que las personas más afectadas por el uso indebido de drogas sean involucradas activamente y de manera significativa en el desarrollo de políticas y programas.
- c. *evaluar* su propio trabajo e identificar maneras de mejorar su efectividad.



3. Llamen a la ONUDD a:
  - a. *desarrollar*, en asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), un programa mundial para definir las normas y las mejores prácticas para la entrega de servicios y apoyar a los Estados Miembros a desarrollar e incrementar gradualmente estos servicios, de acuerdo con la naturaleza del problema de drogas en cada uno de los territorios.
  - b. *asegurar* que la CND reciba el más amplio análisis de las investigaciones y las evaluaciones disponibles para que sus decisiones estén basadas sobre la mejor y la más relevante información y evidencia, incluyendo datos sobre enfermedades transmitidas por vía sanguínea.
  - c. *desarrollar* mejores instrumentos de monitoreo y recolección de datos para ayudar a la CND, a los Estados Miembros y a las ONGs a medir sus resultados y evaluar el impacto de las políticas y prácticas en el campo de la reducción de la oferta y la demanda.
4. *Llaman* a las agencias donantes y a las ONGs a incluir el componente de la evaluación como norma y *elemento* esencial de cualquier proyecto y a asegurarse que los informes de evaluación sean publicados y distribuidos a las bibliotecas más adecuadas, recalando en la importancia de la investigación y la evaluación para desarrollar un mejor y mayor conocimiento sobre qué funciona y en qué ámbitos.
5. *Solicitan* apoyar la continua innovación y el testeo de enfoques nuevos por parte de las ONGs, entre otros, utilizando toda la flexibilidad permitida por las Convenciones sobre fiscalización de estupefacientes, reconociendo que los diferentes contextos requieren de respuestas adaptadas para dichas situaciones y que existe la necesidad de construir y desarrollar un conocimiento básico y nuestra capacidad para dar una respuesta que permita reducir los efectos sociales adversos que el uso indebido de drogas ocasiona a la salud.
6. *Llaman* a los Estados Miembros, a la ONUDD y a las instituciones internacionales y regionales donantes a desarrollar mayores programas de desarrollo alternativo, sostenibles, a largo plazo, amigables al medio ambiente y totalmente inclusivos, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a campesinos y agricultores y a organizaciones no gubernamentales, debiendo tomar en cuenta el uso tradicional lícito, de acuerdo con el Artículo 14 de la Convención de 1988.



## **BORRADOR RESOLUCIÓN – OBJETIVO 2**

*REVISIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE ONGs, GOBIERNOS Y AGENCIAS DE LAS NN. UU. EN DIVERSOS CAMPOS, Y PROPONER NUEVAS Y MEJORES FORMAS DE TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON ONUDD Y CND*

*Reconociendo* los esfuerzos de las Naciones Unidas por optimizar su efectividad al mejorar el diálogo con las Organizaciones No Gubernamentales y la sociedad civil,

*Recordando* la Declaración Política adoptada por la Asamblea General durante la vigésima sesión especial, establecida para contrarrestar los problemas de las drogas a nivel mundial, y mediante la cual se reconoce que el accionar frente a los problemas de drogas a nivel mundial es una responsabilidad común y compartida que requiere de un enfoque integral y equilibrado que involucre a la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales;

*Reconociendo y respetando* la autoridad otorgada a la CND por la Asamblea General;

*Valorando* los esfuerzos de muchas de las oficinas de país de la ONUDD y de las autoridades nacionales de un número de países para involucrar significativamente a las ONGs en el desarrollo e implementación de políticas y estrategias sobre drogas;

*Acogiendo* los mecanismos de consulta formales que se han desarrollado, mediante los cuales los participantes gubernamentales, académicos y ejecutores han podido explorar temas de interés común en cuanto a políticas en un foro abierto;

*Notando* que actualmente no existen mecanismos sistemáticos para consultar con ONGs o con la sociedad civil en general para ayudar a la CND o a la ONUDD a desarrollar sus políticas y programas; y al mismo tiempo *aplaudiendo* los esfuerzos de la ONUDD por realizar mayores esfuerzos por aumentar el involucramiento y la participación de las ONGs en asuntos de fiscalización y que los Directores Ejecutivos observan que “los temas sobre drogas son tan importantes que no pueden ser dejados únicamente en manos del gobierno”;

*Notando* que “Más Allá de 2008” fue creado para asegurar que la información obtenida por las ONGs sobre drogas llegue al proceso de revisión de UNGASS 1998, y *alentados* que se ha creado una plataforma mediante la cual las ONGs con diversas posiciones ideológicas han podido reunirse y encontrar puntos de vista comunes;

Los participantes del Foro Internacional de ONGs “Más Allá de 2008”:





- 1) *Exhortan* a todas las ONGs a reunirse dentro de un espíritu de responsabilidad compartida y compromiso para el bien de todos y comprometerse a una asociación productiva entre todas, con sus respectivos gobiernos nacionales y con instituciones internacionales clave tales como la ONUDD para avanzar en el uso de evidencia informada y puesta en práctica y sobre la base de la experiencia en la reducción de los efectos sociales y sanitarios adversos por el uso indebido de drogas, en todas sus manifestaciones.
  
- 2) *Llaman* a la CND a:
  - a) *revisar* los mecanismos de consulta que hayan sido desarrollados por otras entidades de las NN. UU., por ejemplo, la UNESCO, el Congreso contra el Delito, y UNAIDS; y *establecer* un evento recurrente con un tema específico que podría involucrar significativamente a los gobiernos, a los académicos y a las ONGs y actuar como catalizador en la estimulación de una discusión informada y en la elaboración de propuestas para una accionar colectivo;
  - b) *encargar* una revisión del nivel de compromiso y gasto atribuido a la actividad de las ONGs a otras entidades de las NN. UU., y *considerar* y *aprobar* las propuestas que resulten de dicha revisión, lo que permitirá optimizar el involucramiento y los aportes de las ONGs y así promover aún más el rol de la Oficina de Asuntos Civiles de la ONUDD.
  
- 3) *Llaman* a los Estados Miembros a:
  - a) *establecer* mecanismos sistemáticos y transparentes para el involucramiento y la consulta a nivel nacional, incluyendo a las ONGs, al momento de desarrollar políticas, estrategias y lineamientos prácticos.
  - b) *alentar* la elaboración de políticas y legislaciones nacionales que apoyen los encuentros y discusiones de la sociedad civil solicitando que se les otorguen el tiempo, el espacio y los recursos necesarios para dichas consultas.
  - c) *apoyar* y *solicitar* los aportes de las ONGs de una manera más sistemática, incluyéndolas como partes expertas y/o miembros de las delegaciones ante la CND.
  
- 4) *Llaman* a la ONUDD a:
  - a) *implementar* el espíritu y las prioridades de la Asamblea General relacionados con el involucramiento de las ONGs.
  - b) *trabajar* dentro de un marco provisto por el Programa Conjunto de las NN. UU. para combatir el VIH y el SIDA (UNAIDS) y de acuerdo con las declaraciones políticas globales, en colaboración con co-auspiciadores, para desarrollar y reforzar las estructuras de participación de la sociedad civil y así igualar dicho involucramiento en otras agencias y programas de las NN. UU.
  - c) *explorar* los medios disponibles para establecer puntos focales nacionales para ONGs que promuevan una comunicación de doble vía, utilizando como modelo las estructuras establecidas por UNAIDS.



- d) *promover* un mayor número de reuniones regionales para compartir las mejores prácticas aplicadas.
  - e) *apoyar* el establecimiento de redes temáticas sobre temas específicos relacionados con las drogas, basándose en el trabajo ya realizado en prevención y tratamiento, ya sea a nivel regional, trans-regional o mundial.
  - f) *adoptar* un rol más activo en la promoción de un paquete integral de intervenciones para responder a infecciones transmitidas por vía sanguínea.
- 5) *Llaman* a la JIFE a:
- a) *ampliar* el ámbito de informantes clave utilizados en sus análisis, mediante la inclusión sistemática de ONGs en el proceso.
  - b) *reunirse* regularmente con representantes de la sociedad civil al momento de conducir evaluaciones de un país para beneficiarse de sus aportes y para incorporar sus perspectivas.
  - c) *publicar* informes sobre discusiones significativas y los resultados de sus reuniones con los gobiernos y las ONGs.
- 6) *Solicitan* que la relación entre la ONUDD, la CND y las ONGs sea monitoreada y evaluada de acuerdo a los resultados obtenidos cada dos años por cada parte y a través de un grupo de monitoreo, consulta y planeamiento conjunto, con una importante participación de las ONGs. La evaluación deberá basarse en los resultados y ser reportada a la CND así como a la Junta Coordinadora del Programa de UNAIDS, quienes tomarán las acciones necesarias.



## **BORRADOR RESOLUCIÓN – OBJETIVO 3**

*ADOPTAR UNA SERIE DE PRINCIPIOS PRIMORDIALES, FUNDAMENTADOS EN LAS CONVENCIONES Y SUS COMENTARIOS, LOS CUALES SERÍAN PRESENTADOS A ONUDD Y CND PARA SU CONSIDERACIÓN, SIRVIENDO COMO GUÍAS PARA FUTURAS DELIBERACIONES SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS*

*Reconociendo* que los Estatutos de las Naciones Unidas, el documento central de la organización, contiene el compromiso obligatorio y primario de los firmantes hacia los derechos humanos y a la salud y a las libertades fundamentales;

*Notando*, además, que el sistema actual de fiscalización de estupefacientes a nivel mundial está basado en tres convenciones internacionales: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada mediante el Protocolo de 1972; la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; y que al 14 de marzo del 2008, 183 estados eran Partes de estas tres Convenciones;

*Subrayando* que las Convenciones sobre fiscalización de estupefacientes se encuentran enmarcadas dentro de tratados y declaraciones más amplias de las NN. UU. incluyendo, *inter alia*, los Estatutos de las Naciones Unidas, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, los Estatutos Mundiales de Salud, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Declaración sobre el Compromiso para VIH/SIDA, y que deben existir complementaciones entre estos instrumentos internacionales y las respectivas entidades de las NN. UU. responsables de las mismas;

*Subrayando* que la rápida diseminación de enfermedades transmitidas por vía sanguínea, incluyendo el VIH y la hepatitis, y la creciente evidencia de una co-existencia entre los desórdenes mentales y el problema del uso de drogas requieren que las políticas sobre drogas den mayor atención a los aspectos de salud y salud pública;

### **Un enfoque equilibrado**

*Notando* que en cada una de las tres Convenciones se hace hincapié en la necesidad de tomar acciones para reducir la demanda; y *acogiendo* los esfuerzos explícitos y las decisiones tomadas para proceder con la reducción de la demanda de drogas incluyendo, *inter alia*, el Plan Multidisciplinario Integral, la Declaración Política de la UNGASS 1998, los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, y las resoluciones subsiguientes de la CND, aunque *notando también* la discrepancia entre las decisiones adoptadas y las prácticas reales actuales a nivel nacional e internacional;



*Llamando la atención* al hecho que el lenguaje de las Convenciones para la Fiscalización de Estupefacientes hace que las medidas de control de la oferta sean obligatorias para las Partes, mientras que aquellas relacionadas con la reducción de la demanda no lo son;

*Concluyendo* que, a pesar de los importantes y serios esfuerzos realizados, las actividades para la reducción de la demanda continúan rezagadas con respecto a las actividades para reducir la oferta a nivel nacional e internacional, y que esto se ve reflejado en el balance de las discusiones en la CND y en la composición de las delegaciones nacionales ante esta Comisión así como en el presupuesto de la ONUDD;

*Reconociendo* que las Convenciones requieren que “las Partes presten especial atención y tomen las medidas más razonables para prevenir el abuso de drogas, para la identificación temprana, el tratamiento, una educación posterior a la atención, la rehabilitación y la reintegración social de las personas involucradas y deberán coordinar todos sus esfuerzos para alcanzar estas metas”<sup>1</sup>;

*Reconociendo* que bajo los términos de las Convenciones los Estados Miembros pueden – ya sea como alternativa a una sentencia o castigo o además de una sentencia o castigo por un crimen relacionado con drogas – estipular que los infractores se sometan a tratamiento, educación, atención posterior, rehabilitación y reintegración social, aunque *notando* que dicha provisión no es aplicada adecuadamente;

*Recordando* que “el uso médico de narcóticos continua siendo indispensable para la disminución del dolor y el sufrimiento y para el tratamiento de una adicción, y que se deben tomar las medidas más adecuadas para asegurar la disponibilidad de drogas para dichos propósitos”;

*Resaltando* que la mayoría de las consultas regionales “Más Allá de 2008” reportaron que la fiscalización de drogas narcóticas había creado un obstáculo en la disponibilidad de medicamentos necesarios para disminuir el dolor así como el acceso a sustancias que son efectivas en el tratamiento de la adicción a las drogas, y el acceso a la prevención, tratamiento, atención y apoyo para el VIH así como otros servicios de salud.

Los participantes del Foro Internacional de ONGs “Más Allá de 2008”:

1. *Llaman* a la CND a:
  - a. *Re-priorizar* la necesidad e importancia de adherirse a y cumplir con las obligaciones y compromisos de los instrumentos “legales menores” tales como el Plan Multidisciplinario Integral, los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, y las resoluciones acordadas por la CND; y *revisar* la agenda de la sesión anual de la Comisión para que asigne mayor tiempo y prioridad a la reducción de la demanda de drogas.

---

<sup>1</sup> Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, Artículo 38, párrafo 1



- b. *Asegurar* que la reducción de la demanda y la reducción de los efectos adversos sobre la salud y la sociedad ocasionados por el uso indebido de drogas, tal como se describen en las Convenciones para la fiscalización de estupefacientes, sean considerados retos cuya importancia es similar a las actividades para reducción la oferta.
  - c. *Crear* Principios Rectores para un Tratamiento Efectivo, en consulta con autoridades relevantes tales como la Organización Mundial de la Salud, ONUDD, UNAIDS, *et al* y organizaciones regionales relevantes así como prestadores de servicios y usuarios. Estos Principios Rectores deben incluir una definición común de efectividad y de condiciones estructurales incluyendo, *inter alia*, políticas, facilidades, servicios y desarrollo profesional con objeto de asegurar in mayor impacto positivo.
  - d. *Solicitan* que las autoridades competentes, tales como la JIFE y la ONUDD, revisen regularmente el desempeño de los países en relación con dichas normas, y que presenten un informe anual a la Comisión sobre la adopción y resultados de dichas Normas.
2. *Llaman* a los Estados Miembros a:
  - a. *Asegurar* que la composición de su delegación ante la CND refleje la agenda y las funciones de la Comisión, con el objeto de facilitar una buena aplicación de las políticas y lineamientos, aumentando el enfoque relacionado con la reducción de la demanda y la reducción de los efectos negativos del uso indebido de drogas sobre la salud y la sociedad.
  - b. *Apoyar* los esfuerzos realizados por la OMS, en consulta con la JIFE y la ONUDD, para asegurar que aquellas drogas que han sido clasificadas como medicamentos esenciales tengan una disponibilidad amplia y oportuna para los médicos; y establecer las condiciones que permitan que los médicos tengan acceso a dichos medicamentos esenciales.
3. *Llaman* a la JIFE a:
  - a. *Prestar* la misma atención a los elementos de las Convenciones para la Fiscalización de Estupefacientes relacionados con la reducción de la oferta y de la demanda en sus informes, observando aquellos países que muestren un bajo desempeño y resaltando las mejores prácticas y los enfoques innovadores en ambos elementos, lo que permitirá explorar plenamente la latitud y flexibilidad de las Convenciones para la Fiscalización de Estupefacientes.
  - b. *Emprender* una revisión sobre la aplicación de sanciones penales como medida para el control de drogas, en consulta con otras entidades relevantes tales como, OACNUDH, CDHNU y ONUDD, e indicar si dichas sanciones son convenientes con respecto al delito cometido, y si existen alternativas para adoptar sanciones alternativas.
4. *Llaman* a la ONUDD a:
  - a. *Asegurar* que la CND tenga un mayor conocimiento y un mejor entendimiento sobre el impacto recíproco de las decisiones tomadas y de las políticas adoptadas por la Comisión y otras agencias de las NN. UU., tales como UNAIDS, OMS, UNESCO, etc.



- b. *Solicitar* de los Estados Miembros los fondos y apoyo necesarios para mejorar significativamente la capacidad analítica así como la habilidad para identificar, cotejar y transmitir las mejores prácticas en la reducción de la oferta y la demanda.
  - c. *Establecer* un mecanismo para la reducción de la demanda equivalente al de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), para así contar con una mejor guía técnica e información sobre políticas y estrategias así como su aplicación práctica en el campo.
5. *Llaman* a las ONGs a:
- a. *Trabajar en conjunto*, en los niveles apropiados (sub-nacional, nacionales, regionales o internacionales) para desarrollar e implementar criterios para mejorar la calidad de sus servicios, utilizando como referencia aquellas actividades que ya fueron realizadas en algunos países y regiones.
  - b. *Emprender* auditorias regulares sobre las políticas y prácticas de sus actividades utilizando información de una variada gama de fuentes, incluyendo la población objetivo, para así identificar las áreas que requieren mejoras.
  - c. *Aumentar* su transparencia mediante la publicación de informes anuales y estados financieros, aún cuando dicha publicación no sea requerida por la legislación nacional o local.